

LEY

Asunto: 81591

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: - Se faculta al Poder Ejecutivo a autorizar cada año, a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de acuerdo a las condiciones de la zafra, antes de cada 28 de febrero, el filtrado y prensado de borras en los establecimientos vitivinícolas. Y en su caso fijar las cantidades mínimas de borras líquidas a entregar a destilerías, por cada cien litros de vino elaborado. (a.1) - Se deroga el DL N° 15.414, de 10 de junio de 1983. (a.2)

Título: BORRAS. FILTRADO Y PENSADO EN ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AUTORIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-04-1992	CRR	1837/1992	BORRAS. FILTRADO Y PENSADO EN ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AUTORIZACION.
16-06-1992	CSS	822/1992	BORRAS. FILTRADO Y PENSADO EN ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS. AUTORIZACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
09-06-1992	CRR	1837/1992	C.RR. sanciona.
16-06-1992	CSS	822/1992	C.SS. sanciona.
23-06-1992			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
GANADERIA Y AGRICULTURA	CRR	1837/1992
GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	CSS	822/1992

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-04-1992	CRR	Extraordinaria . Sesión:5	Diario Nro.2256
02-06-1992	CRR	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.2268
09-06-1992	CRR	Solemne . Sesión:21	Diario Nro.2271
16-06-1992	CSS	Ordinaria . Sesión:18	Diario Nro.185 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1837/1992	505/0	

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
16-06-1992	CSS	BORRAS. FILTRADO Y PENSADO EN ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AUTORIZACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16273	Texto	IMPO